C/2025/2981

26.5.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11954 — SOLINA / PORTOBELLO / EUROCEBOLLAS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2981)

1. El 16 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Solina France SASU («Solina», Francia), bajo el control de Astorg Asset Management S.à r.l. («Astorg», Francia).

— Portobello Capital Gestion, SGEIC, S.A. («Portobello», España).

— Solions Ingredients, S.L. («Eurocebollas», España), bajo el control de Grupo Alimentario Alberola S.L.U. («GAA», España) y Portobello.

Solina y Portobello adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Eurocebollas.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Solina es una empresa francesa dedicada al suministro de ingredientes aromáticos y funcionales para la industria alimentaria y para clientes de servicios de restauración y alimentarios al por menor, y del sector de la nutrición en Europa.

— Portobello es una sociedad independiente española de tamaño intermedio de servicios de capital inversión.

3. Las actividades de Eurocebollas son las siguientes: diseño, desarrollo, producción y comercialización de soluciones e ingredientes vegetales listos para su uso en España.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11954 — SOLINA / PORTOBELLO / EUROCEBOLLAS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË